

0000091

56373

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA " DIMUNE S.A."  
CAPITAL ACTUAL: US\$ 800,00  
AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 18.716,00  
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO: US\$. 37.432,00  
CUANTIA: US\$ 18.716,00  
DI: 4 COPIAS**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy MIERCOLES PRIMERO de JULIO del año DOS MIL NUEVE, ante mí, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto de este cantón, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza del mismo: El señor Arturo Ernesto Solis Paredes, quien es Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía DIMUNE S.A., demostrándolo con el original de su nombramiento el cual forma parte integrante de esta escritura pública.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y el que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas una de la cual conste el Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía DIMUNE S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-** Compareciente.- Comparece el señor Arturo Ernesto Solis Paredes, en su calidad de Gerente General de la compañía DIMUNE S.A., como lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y con domicilio en Quito.- **SEGUNDA.-** Antecedentes.- a) La compañía DIMUNE S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, doctor Jaime Andres Acosta Holguín, el ocho de febrero de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril del mismo año, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno, del tomo ciento treinta y tres.- b) Desde la fecha de constitución de la compañía, la misma no ha celebrado ningún otro acto jurídico que reportar.- c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el primero de junio de dos mil nueve, la misma que como habilitante forma parte de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar los Estatutos Sociales.- **TERCERA.-** Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Con estos antecedentes, el compareciente, en la calidad en que interviene manifiesta que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de su representada, se Aumenta el capital suscrito, se fija el capital autorizado de la compañía y reforma el estatuto social de la misma en los términos que constan en el acta que se adjunta para que sea elevada a escritura pública.- **CUARTA.-DECLARACION JURADA.-** En mi calidad de representante legal de la compañía., declaro bajo

0000002

Notaría 5ta

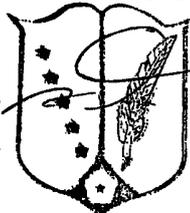


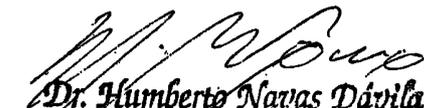
juramento que los datos y documentos que constan en el acta y expediente de junta general de accionistas, y en los libros sociales y contables de la compañía, son reales. Además declaro que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura e incorporar los documentos habilitantes.- HASTA AQUI LA MINUTA que se encuentra firmada por el abogado Alejandro Peñaherrera Córdova, abogado con matrícula profesional número siete mil quinientos seis del Colegio de Abogados de Quito.- La misma que le fue leída íntegramente por mí, el Notario al compareciente quien la acepta y se ratifica en el contenido y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

  
Arturo Ernesto Solis Paredes  
cc. 090867996-2

Notaría 5ta



  
Dr. Humberto Navas Dávila  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4422

NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: LASADO MARIA RAMIREZ MAZZA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE: SUPERIOR ACUICULTOR  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL SUJETO: ADOLFO GUSTAVO SOLIS GUTIERREZ  
 NOMBRE ABSOLUTO DE LA UNIDAD: SONNIA PAREDES SUAREZ  
 CIUDAD: QUITO  
 FECHA DE EMISION: 11/09/2007  
 FECHA DE CADUCIDAD: 11/09/2017  
 FORMA DE CADUCIDAD: REN: 2534194  
 PCH: PCH



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CECULA DE CIUDADANIA No. 090267592-2

SOLIS PAREDES ARTURO ERNESTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

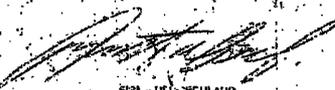
LUGAR DE NACIMIENTO: IC JULIA 1971

FECHA DE NACIMIENTO: 0048 09248 M

SEXO: M

GUAYAS/GUAYAQUIL

LUGAR DE EMISION: CATEDRAL CONCEPCION 1971



REP - DE ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

154-0547 NUMERO  
 0908679962 CEDULA

SOLIS PAREDES ARTURO ERNESTO

GUAYAS PROVINCIA  
 XIMENA PARROQUIA

GUAYAQUIL CANTON  
 XIMENA PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



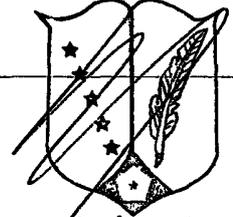


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

0000003

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

01/07/2009

Señor: SOLIS PAREDES ARTURO ERNESTO  
Representante Legal de la Empresa DIMUNE S.A.  
Ruc 1791830431001

Dirección SAN FRANCISCO N39-145 AV. AMERICA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DIMUNE S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	PERIODOS ADEUDADOS
0001	8	Sin deuda	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DIMUNE	0908679962	SOLIS PAREDES ARTURO ERNESTO	PICHINCHA

Por tanto la empresa NO registra MORA PATRONAL.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 31/07/2009.

I.E.S.S.  
RECAUDACION, ENTREGA Y COBRANZA  
*[Firma]*  
Firma del Funcionario  
1303946089  
**MERCY GARCIA DUENAS**  
GARCIA DUENAS MERCY

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
IESS  
*[Firma]*  
Firma del Director Provincial  
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Quito, a 17 de octubre del 2007

Señor  
Arturo Ernesto Solís Paredes  
Ciudad

De mi consideración:

Me cumple informarle que la Junta General Universal de Accionistas de DIMUNE S.A., celebrada el día de hoy, eligió a usted Gerente General de la misma por el lapso de cuatro años que contempla el estatuto social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva suyas, le reemplazará el Presidente.

Las atribuciones, deberes y derechos del Gerente General, constan en la escritura pública de constitución de DIMUNE S.A., otorgada el 8 de febrero del 2002 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, siendo inscrita en el Registro Mercantil del mencionado Cantón Quito, el 12 de abril del mismo año.

Usted reemplaza al anterior Gerente General señor Rubén Esteban Chiriboga Chiriboga.

Sírvase aceptar el cargo.

Atentamente,

Verónica Rodas  
Secretaria Ad-hoc

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día miércoles 17 de octubre del 2007 acepto el cargo de Gerente General de DIMUNE S.A.

Arturo Ernesto Solís Paredes  
C.C. No. 090867996-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12511 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 30 NOV. 2007

REGISTRADOR MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA "DIMUNE S.A."**

En la ciudad de Quito, el día 1 de junio del 2009, siendo las 10h00 en el domicilio de la compañía situado en la calle San Francisco N39-145 y Avenida América, Edificio Vicsa Oficinas 2 y 4 de esta ciudad y Cantón Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de constituirse en Junta General Universal de Accionistas.

Preside la sesión el señor Marco Vinicio Cisneros Tamayo, Presidente de la compañía y actúa como Secretario su Gerente General, señor Arturo Ernesto Solis Paredes.

El Presidente ordena se forme la lista de accionistas, la misma que es la siguiente: *Quito Ecuador*

ACCIONISTA:	NACIONALIDAD:	CAPITAL:
Aviculture Reseach Development Inc.	Panamá	280
Chiriboga Chiriboga Rubén Esteban	EC	132
Chiriboga Cobo Maria Elena	EC	32
Chiriboga Cobo Sylvia Paola	EC	32
Chiriboga Cobo Maria Lorena	EC	32
Chiriboga Cobo Maria José	EC	32
Juan Carlos Chiriboga Chiriboga	EC	28
Cisneros Marco Vinicio	EC	232
<b>TOTAL:</b>		<b>800,00</b>

La compañía Aviculture Research Development Inc. está representada por el señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga conforme el poder que se adjunta al expediente de la presente Junta.

Así mismo la niña menor de edad María José Chiriboga Cobo, así como las señoritas Sylvia Paola y María Lorena Chiriboga Cobo están representadas en esta Junta General por su padre y representante legal, el señor Juan Carlos Chiriboga Chiriboga.

El Secretario manifiesta que, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentra presente y representado todo el capital suscrito de **DIMUNE S.A.**

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el Presidente propone al accionista que se constituya en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de conocer como orden del día el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Informe del gerente general sobre el ejercicio económico 2008.
- 2.- Conocer y resolver sobre los estados financieros del año 2008.
- 3.- Conocer el informe del comisario.
- 4.- Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.008,
- 5.- Conocer y resolver sobre la cuenta aporte de futuras capitalizaciones.
- 6.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;
- 7.- Fijar el capital autorizado de DIMUNE S.A.; y
- 8.- Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía;

Los asistentes aceptan el orden del día y la celebración de la junta general y el Presidente la declara instalada a las 10h20.

La Junta General por unanimidad toma las siguientes resoluciones:

**PUNTO No. 1**

**Conocer y resolver sobre el Informe del gerente general sobre el ejercicio económico 2008**

El Gerente General de la compañía, procede a dar lectura a su informe, el mismo que es conocido por los accionistas. Se absuelve las inquietudes de los presentes, y puesto en consideración, el mismo es aprobado por unanimidad.

**PUNTO No. 2**

**Conocer y resolver sobre los estados financieros del año 2008**

El Gerente General presenta a los accionistas los estados de situación financiera de la compañía; es decir balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2008.

El mismo, luego de ser analizado detenidamente, es aprobado por unanimidad por parte de los accionistas, con la excepción del Sr. Marco Vinicio Cisneros Tamayo Presidente y el Sr., Arturo Ernesto Solís Paredes Gerente General, quienes se abstienen de votar por así prohibirle la ley.

**PUNTO No. 3**

**Conocer el informe del comisario**

Se da lectura al informe del señor Comisario, el mismo que es conocido y aprobado por los accionistas, también en forma unánime.

**PUNTO No. 4**

**Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2.008**

0000005

Acto seguido, se trata el cuarto punto de la agenda, sobre el cual, se decide repartir entre los accionistas las utilidades del año 2.008.

Notaria 5ta

**PUNTO No. 5**

**Conocer y resolver sobre la cuenta aporte de futuras capitalizaciones**

Acto seguido, se trata el quinto punto de la agenda, sobre el cual, los accionistas deciden unánimemente que se les devuelva el valor total que existe de la cuenta aporte de los socios a futuras capitalizaciones.

Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

**PUNTO No. 6**

**Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;**

Para el efecto, el Gerente General de la compañía propone que se incremente el capital de la compañía, de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) a \$18,716.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ Dieciocho mil setecientos dieciseis con 00/100), es decir un aumento de \$17,916.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ Diecisiete mil novecientos dieciseis con 00/100), la misma que se efectuaría de la siguiente manera:

<b>CUENTA:</b>	<b>VALOR:</b>
Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores Años 2.006 y 2.007	\$19,435.52
(-) Pérdida acumulada de ejercicios anteriores Año 2.004	\$1,519.52 (-)
<b>TOTAL PARA AUMENTAR:</b>	<b>US\$ \$17,916.00</b>

La Junta por unanimidad acepta y aprueba la recomendación del Gerente General y resuelve lo siguiente:

6.1.- Aumentar el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) a \$18,716.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ Dieciocho mil setecientos dieciseis con 00/100), es decir un aumento de \$17,916.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ Diecisiete mil novecientos dieciseis con 00/100), la misma que se efectuaría de la siguiente manera:

<b>CUENTA:</b>	<b>VALOR:</b>
Utilidad no distribuida de ejercicios anteriores Años 2.006 y 2.007	\$19,435.52
(-) Pérdida acumulada de ejercicios anteriores Año 2.004	\$1,519.52 (-)
<b>TOTAL PARA AUMENTAR:</b>	<b>US\$ \$17,916.00</b>

6.2.- Emitir 17,916 nuevas acciones ordinarias y nominativas por un valor nominal de US\$. 1,00 cada una.

6.3.- Facultar a los administradores a negociar las fracciones de las acciones o entregar su valor en efectivo, de ser necesario, para cumplir con el aumento de capital aprobado. Expresamente los accionistas aceptan la negociación que se lleve a cabo sea en su calidad de cedentes o cesionarios.

6.4.- Aprobar el cuadro de integración de capital de DIMUNE S.A., el mismo que, luego de perfeccionado este aumento de capital quedará como sigue:

ACCIONISTA:	NACIONALIDAD:	CAPITAL:
Aviculture Reseach Development Inc.	Panamá	6,550
Chiriboga Chiriboga Rubén Esteban	EC	3,088
Chiriboga Cobo Maria Elena	EC	749
Chiriboga Cobo Sylvia Paola	EC	749
Chiriboga Cobo Maria Lorena	EC	749
Chiriboga Cobo Maria José	EC	749
Juan Carlos Chiriboga Chiriboga	EC	655
Cisneros Marco Vinicio	EC	5,427
<b>TOTAL:</b>		<b>18,716,00</b>

6.5.- Se autoriza al Gerente General a que lleve a cabo todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este Aumento de Capital, incluyendo la suscripción de la escritura pública, su inscripción en el registro mercantil, el registro del aumento en el libro de acciones y accionistas, y la emisión de los títulos a favor de los accionistas.

#### **PUNTO No. 7**

#### **Fijar el capital autorizado de DIMUNE S.A.**

El Gerente General propone a los accionistas el fijar un capital autorizado, el cual de acuerdo con las normas de la Ley de Compañías se determinará hasta el doble del capital suscrito de la compañía, por lo que en este caso ascenderá a la suma de **\$37,432.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100)**, lo cual es aprobado por unanimidad.

#### **PUNTO No. 8**

#### **Conocer y resolver sobre la reforma de estatutos de la compañía**

Finalmente, en virtud de todo este proceso societario que acaba de aprobarse, el Gerente General propone reformar el estatuto social en la parte pertinente, el mismo que luego de recibir la aprobación unánime de los accionistas, queda de la siguiente manera:

**"Capítulo segundo.- Del Capital y de las Acciones.- Artículo Cinco.- El capital Autorizado de la compañía es de \$37,432.00 dólares (US\$. Treinta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 00/100). El capital suscrito de la compañía es de \$18,716.00 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ Dieciocho mil setecientos dieciseis con 00/100), dividido en 18,716 acciones ordinarias y**

nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que tendrán su numeración secuencial respectiva"

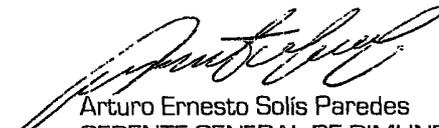
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta que es aprobada por unanimidad.

Se incorpora al expediente de la presente acta, los siguientes documentos:

- Poder general conferido por Aviculture Reasearch development Inc. a favor de Juan Carlos Chiriboga Chiriboga
- Carta poder conferida por Sylvia Paola y María Lorena Chiriboga Cobo a favor de Juan Carlos Chiriboga Chiriboga.
- Lista de asistencia a la presente Junta General, suscrita por todos los accionistas.

Siendo las 12h00 el presidente declara clausurada la sesión.

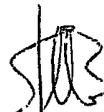
  
 Marco Vinico Cisneros Tamayo  
 PRESIDENTE DE DIMUNE S.A.  
 Presidente de la Junta general universal

  
 Arturo Ernesto Solís Paredes  
 GERENTE GENERAL DE DIMUNE S.A.  
 Secretario de la Junta general universal

  
 Juan Carlos Chiriboga Chiriboga,  
 Gerente General y representante legal  
 Aviculture Recherche Development Inc.  
 ACCIONISTA

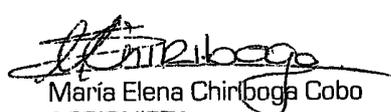
  
 Juan Carlos Chiriboga Chiriboga,  
 representante legal de  
 María José Chiriboga Cobo  
 ACCIONISTA

  
 Juan Carlos Chiriboga Chiriboga,  
 representante legal de  
 Silvia Paola Chiriboga Cobo  
 ACCIONISTA

  
 Juan Carlos Chiriboga Chiriboga,  
 representante legal de  
 María Lorena Chiriboga Cobo  
 ACCIONISTA

  
 Rubén Esteban Chiriboga Chiriboga  
 ACCIONISTA

  
 Juan Carlos Chiriboga Chiriboga  
 ACCIONISTA

  
 María Elena Chiriboga Cobo  
 ACCIONISTA

**SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**

Notaria 5ta



  
 Mr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Luis Humberto Navas D.  
 Quito Ecuador



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

**ZON:** Mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.10.000626  
 1 dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de  
 2 Compañías de Quito, el 19 de febrero del 2010, se resuelve  
 3 aprobar el aumento de capital suscrito de USD 800,00 a USD  
 4 18.716,00; la fijación de capital autorizado y la reforma de  
 5 estatutos de DIMUNE S.A., de cuyo particular tomé nota al  
 6 margen de la escritura de la indicada compañía, celebrada ante  
 7 mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila, el 1 de  
 8 Julio del 2009.- Quito, a 16 de marzo del 2010.-  
 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



*Dr. Humberto Navas Dávila*  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

0000008

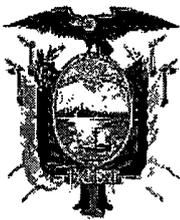
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DIMUNE S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 8 DE FEBRERO DE 2002, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO No SCLIDJC.Q.10.000626, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010, EN LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL DE US\$ 800,00 A US\$ 18.716,00; LA EMISION DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA PRESENTE COMPAÑIA. QUITO A, 30 DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín  
Notario Vigésimo Octavo  
Cantón Quito

**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
**NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON**  
**MH**



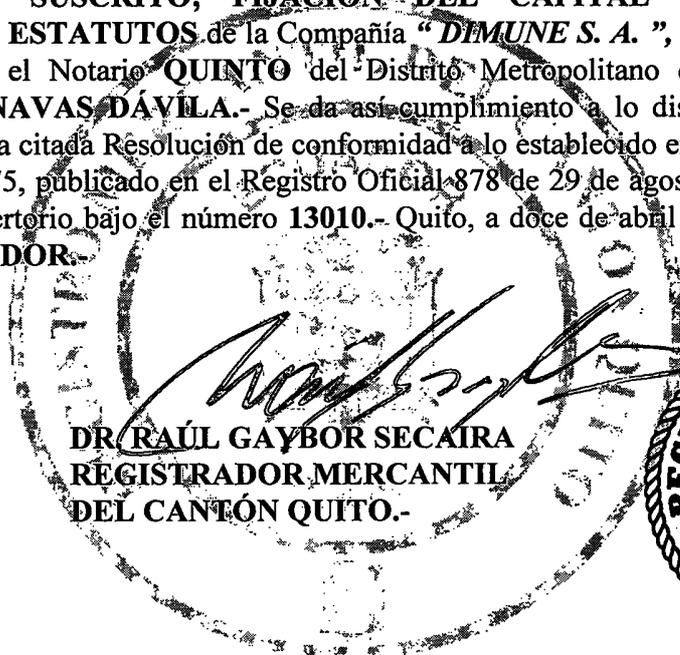


000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CERO SEISCIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de febrero del 2.010, bajo el número **1065** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1241** del Registro Mercantil de doce de abril del año dos mil dos, a fs 1072, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DIMUNE S. A.**", otorgada el 01 de julio del 2.009, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **13010**.- Quito, a doce de abril del año dos mil diez.-  
**EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-